



MAT.: AUTORIZA PAGO BONO CUMPLEAÑOS MES DE AGOSTO 2020, A FUNCIONARIOS SOCIOS DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL

03 AGO 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P

1594



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N°1.889/1995, Reglamento Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N°4.690 de 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N°2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N°1.288 de 17.03.2014 aprueba acuerdo N°380 del H. Concejo Municipal, que aprueba Reglamento de Bienestar.
12. D.A. N° 2.329 de fecha 22.05.2014, Aprueba Reglamento de Bienestar de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. N° 5517 de fecha 03.10.2018, declara abstención conforme al Art 12 de la Ley 19.880.

CONSIDERANDO:

- Ley 20.647 Permite incorporación de los funcionarios de Salud a los Servicios de Bienestar.
- Acuerdo del comité de Bienestar sobre los beneficios para los socios en el año 2020.
- D.A. N° 5517 de fecha 03.10.2018, que el Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, declara abstención conforme al Art 12 de la Ley 19.880, en todas las materias relacionadas con doña Soledad Yáñez Cordero y doña Gabriela Yáñez Cordero, por tener relación de parentesco en 4° grado de consanguinidad.

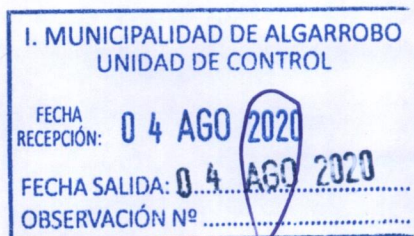
DECRETO:

- I. Páguese en el mes de AGOSTO 2020, un bono cumpleaños a los siguientes funcionarios socios del Servicio de Bienestar de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del Funcionario	Día	Mes	Bono
1	PEÑA PEREIRA ROBERTO	1	AGOSTO	\$ 20.000
2	PRADENAS ESPEJO RUTH GEMIMA	4	AGOSTO	\$ 20.000
3	NIETO CARDENAS CAROL	5	AGOSTO	\$ 20.000
4	HERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	6	AGOSTO	\$ 20.000
5	JIMENEZ PEREZ MARIANA DEL CARMEN	14	AGOSTO	\$ 20.000
6	SALINAS ESCOBAR LUIS GUILLERMO	15	AGOSTO	\$ 20.000
7	LIZAMA CAMPOS GRACIELA NIEVES	16	AGOSTO	\$ 20.000
8	HERRERA BUSTAMANTE PAOLA ANDREA	18	AGOSTO	\$ 20.000
9	MORALES SANDOVAL SUSAN CAROL	18	AGOSTO	\$ 20.000
10	BARRIA GONZALEZ LORENA	19	AGOSTO	\$ 20.000
11	MORALES LOPEZ CLAUDIA	19	AGOSTO	\$ 20.000
12	YÁÑEZ CORDERO SOLEDAD	22	AGOSTO	\$ 20.000
13	CECCONI CORREA ISABEL ISIDORA	23	AGOSTO	\$ 20.000
14	GUAJARDO LARRONDO IRENE	30	AGOSTO	\$ 20.000
TOTAL A PAGAR				\$ 280.000

- II. Cárguese el presente gasto a la cuenta corriente Banco Estado N° 25609000221, del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal, año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)